



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIRCULAR N° UCE-005/2019

Para: Coordinadores de Divisiones y Comisiones de Postgrado, Coordinadores de Programas de Postgrado de Facultades y Núcleos.

De: Unidad de Control de Estudios

Asunto: Expediente de Grados y Cierre de Expediente Académico.

Fecha: 10 de julio de 2019

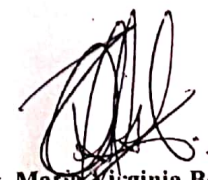
Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, con fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa legal que rige los estudios de Postgrados, reglamentos de actos de grados de la universidad de Los Andes y con los procedimientos y procesos administrativos, se requiere obligatoriamente que dentro de la documentación que forma parte de un expediente de grado así como nuevo ingreso, lo siguiente:

- **CONSTANCIA DE CALIFICACIONES ORIGINALES Y CERTIFICADAS.**
- **FONDO NEGRO DEL TITULO UNIVERSITARIO DEBIDAMENTE REGISTRADO Y CERTIFICADO POR LA CASA DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE.**

Sin más a que hacer referencia se despide de ustedes.

Atentamente,


Dra. María E. Noguera de A.
Coordinadora General
Consejo de Estudios de Postgrado


Abg. María Virginia Benítez
Jefe de la Unidad de Control de
Estudios CEP.



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico